

DECRETO Nº

698\_\_\_

TEMUCO,

11 4 JUN 2019

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios la Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional

CRISTOBAL GERARDO BUSTAMANTE BURDILES

Rut

<u>Funciones Específicas</u>: El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, la profesional lo realizará en el Cesfam Amanecer, lo que contempla:

- Detección e identificación de las familias con integrantes con alto riesgo psicosocial.
- Evaluación de las familias detectadas con integrantes con alto riesgo psicosocial.
- Realización de Ingreso de pacientes al programa que cumplen con criterios de inclusión.
- Definición de modalidad de acompañamiento según riesgo del pagiente (intensivo o mediano).
- Evaluación del estado de salud mental y del funcionamiento familiar de aquellos que cumplen con los criterios de egreso.
- Elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial.
- Realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa.
- Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico.
- Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa
- Elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.
- Realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera.
- Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.
- Participación en consultorías en casos que se requiera.
- Evaluación participativa con los usuanos y familias ingresadas al programa.
- Elaboración de informes mensuales según Planilla excel establecida para estos fines.

Inicio 01.05.2019 Término 31.08.2019

2602 22.05.19



Monto Mensual	4 cuotas de \$ 367.884 Incluye Locomoción.			
Monto Total	\$ 1.471.536	Imputación	21.03.999.999.001 "2"	
Centro de Costo	32.28.00	NIÑAS, ADOLE	MA: ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, POLECENTES Y JOVENES DE FAMILIAS RIESGO PSICOS OCIAL	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.471.536.- (un millón cuatrocientos cetenta y un mil quinientos treinta y seis pesos) con cargo al ítem 21.03.997.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD TO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO

CVF / MSR /CVV / arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

interesado

ALCALDE PEMUSO

ALVALDE

